

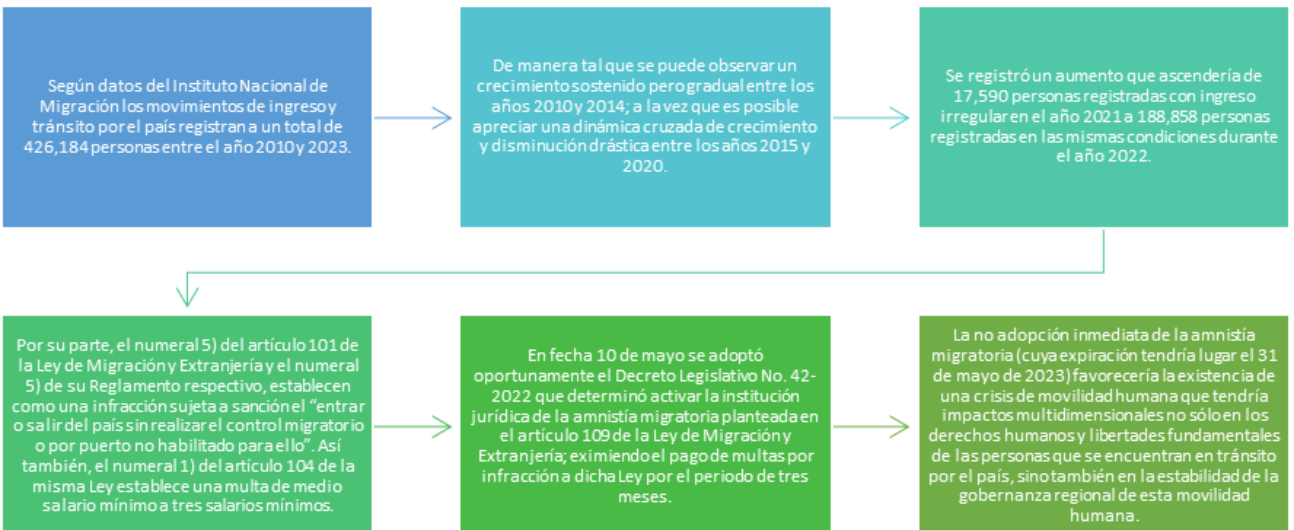
# REPORTE DE SEGUIMIENTO



## ALERTA TEMPRANA

<b>Número de Alerta</b>	003-2023	<b>Fecha del Reporte</b>
<b>Referencia</b>	Alerta sobre la aproximada expiración de la amnistía migratoria y su importancia para el aseguramiento de la gobernanza de la movilidad humana en Honduras.	23 de junio de 2023
<b>Fecha de emisión</b>	31 de mayo de 2023	Acceda a la AT <a href="#">aquí</a>

### Hechos Relevantes



## Estado de cumplimiento de recomendaciones


Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Congreso Nacional de Honduras	a) aprobar con carácter urgente la ampliación de la amnistía migratoria establecida en los Decretos Legislativos No. 42-2022 y 79-2022 durante la sesión convocada para el 31 de mayo de 2023, asegurando el cumplimiento de las normas parlamentarias y legislación orgánica y constitucional;	CUMPLIDA	Se amplió a través del decreto legislativo 39-2023.
Congreso Nacional de Honduras	b) adoptar las medidas necesarias de operatividad parlamentaria que permitan prevenir futuras situaciones de incertidumbre legislativa en aquello relativo a herramientas y políticas que se revestirían de un particular carácter de protección, a través de la revisión oportuna del periodo de vigencia y consecuente aprobación de normativas excepcionales pero fundamentales para el mantenimiento de la gobernanza de la movilidad humana como la amnistía migratoria;	EN PROCESO DE DETERMINACIÓN	Al encontrarse en proceso de determinación no se puede establecer el grado de cumplimiento de la recomendación, se mantiene el monitoreo.
Congreso Nacional de Honduras	c) promover, desde la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de Migración, la revisión de la Ley de Migración y Extranjería y su reglamento para asegurar su adecuación a la normativa constitucional y convencional en materia de movilidad humana, retomando las consideraciones desarrolladas en esta alerta y velando particularmente por el respeto al principio de acceso al territorio, no sanción por ingreso irregular y demás establecidos en dicho estamento jurídico.	EN PROCESO DE DETERMINACIÓN	Al encontrarse en proceso de determinación no se puede establecer el grado de cumplimiento de la recomendación, se mantiene el monitoreo. Se viene trabajando anteriormente, aparte de las recomendaciones del comité de la convención de los trabajadores migratorias.
	a) continuar con la correcta		

<p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>identificación de las necesidades de reasignación y fortalecimiento de los Oficiales de Protección en las diferentes zonas fronterizas frente a un crecimiento significativo de los flujos en el país, especialmente en la zona sur-oriental de territorio nacional;</p>	<p>EN PROCESO DE DETERMINACIÓN</p>	<p>En proceso de determinación debido a que las fichas de vulnerabilidad se encuentran en aplicación.</p>
<p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>b) adoptar una estrategia para asegurar la continuación de la aplicación de la Ficha de Vulnerabilidad y otras herramientas orientadas al perfilamiento preliminar de las personas en situación de movilidad humana, con el motivo específico de identificar necesidades de protección específica y/o internacional;</p>	<p>EN PROCESO DE DETERMINACIÓN</p>	<p>Los oficiales atienden personas que pueden requerir protección internacional.</p>
<p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>c) implementar un protocolo de atención diferenciada desde un enfoque de simplificación administrativa que reconozca las notas orientativas y resoluciones de caracterización particular de las personas haitianas y venezolanas, emitidas por las instancias del Sistema Universal y el Sistema Interamericano como parámetros para la flexibilización, facilitación y optimización de los procedimientos de ingreso y tránsito en el país;</p>	<p>EN PROCESO DE DETERMINACIÓN</p>	<p>Análisis enfocado en la vulnerabilidad de ser migrantes y no precisamente en la nacionalidad.</p>
<p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>d) construir una estrategia que permita asegurar la institucionalización progresiva de todos los mecanismos de protección y estrategias de asistencia humanitaria que actualmente se implementan como consecuencia de la cooperación internacional;</p>	<p>CUMPLIDA PARCIALMENTE</p>	<p>La asistencia humanitaria la hacen las redes y organizaciones. Las oficinas de migración cuentan solamente con un médico. No hay centros de salud cercanos a los albergues.</p>
<p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>e) promover la adopción de diferentes medidas institucionales y operativas orientadas a la construcción de una lógica de comportamiento estatal que permita entrever la voluntad del Estado de asumir como un deber jurídico propio todas aquellas responsabilidades nacionales e internacionales que se</p>	<p>EN PROCESO DE DETERMINACIÓN</p>	<p>En proceso de determinación debido a que el Estado aún no ha reconocido su condición como país de tránsito.</p>

	derivan de su autorreconocimiento como un país de tránsito.		
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	Desarrollar, desde un enfoque de centrado en las personas y en conjunto con las demás instituciones estatales (con acompañamiento particular del CONADEH), las agencias de las Naciones Unidas y organismos internacionales en Honduras, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de particulares y demás actores interesados, una política integral de movilidad humana que armonice los esfuerzos de gobernanza que actualmente se realizan en materia de protección de las personas en situación de movilidad.	EN PROCESO DE DETERMINACIÓN	El grado de cumplimiento se encuentra en proceso de determinación debido a que el INM trabaja en conjunto con OIM para construcción de política migratoria.

 CUMPLIDA
 CUMPLIDA PARCIALMENTE
 INCUMPLIDA
 EN PROCESO DE DETERMINACIÓN

## Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
Congreso Nacional		1 de junio de 2023	Diario Oficial La Gaceta

